

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

### 5922 Aprobación definitiva de modificación presupuestaria 33/2024. Crédito extraordinario 1/2024, suplemento de crédito 8/2024.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 22 de octubre de 2024, de aprobación de expediente de modificación presupuestaria n.º 33/2024, bajo la modalidad de Crédito extraordinario n.º 1/2024 y Suplemento de crédito n.º 8/2024 para financiar diferentes gastos,

#### Altas aplicaciones de gastos

Crédito extraordinario

Nº	Partida	Denominación	Previsión anterior	Modificación	Total Presupuesto
1	2024-15101-22799	OTROS TRABAJOS PROFESIONALES. Ejecución subsidiaria Ruina	- €	9.546,05€	9.546,05 €
			TOTAL	9.546,05€	

Suplemento de crédito

Nº	Partida	Denominación	Previsión anterior	Modificación	Total Presupuesto
1	2024-011-310	INTERESES	38.388,00 €	8.000,00 €	46.388,00 €
2	2024-011-913	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.198.323,09€	9.000,00 €	1.207.323,09€
3	2024-231-22799	OTROS TRABAJOS PROFESIONALES. EMEI	3.852,13 €	14.717,29 €	18.569,42 €
4	2024-920-224	PRIMAS DE SEGURO. ADMÓN GENERAL	66.958,42 €	15.000,00 €	81.958,42 €
5	2024-33800-22699	FESTEJOS POPULARES	270.091,19 €	45.553,95 €	315.645,14 €
			TOTAL	75.271,24 €	

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO

9.546,05 €

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

75.271,24 €

TOTAL

84.817,29 €

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

**Bajas en Concepto de gastos**

Nº	Partida	Denominación	Previsión anterior	Modificación	Total Presupuesto
1	2024-132-16000	SEGURIDAD SOCIAL. Seguridad y Orden Público	285.383,39 €	13.107,30 €	272.276,09 €
2	2024-151-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. Urbanismo	10.465,88 €	10.465,88 €	- €
3	2024-151-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. Urbanismo	10.764,72 €	3.588,24 €	7.176,48 €
4	2024-151-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. Urbanismo	19.745,34 €	7.558,74 €	12.186,60 €
5	2024-151-16000	SEGURIDAD SOCIAL. Urbanismo	16.060,51 €	5.679,86 €	10.380,65 €
6	2024-43202-22699	GASTOS DIVERSOS. Encuentro Valle	14.000,00 €	10.000,00 €	4.000,00 €
7	2024-929-500	GASTOS IMPREVISTOS. Fondo de Contingencia	34.417,27 €	34.417,27 €	- €
			TOTAL	84.817,29 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Blanca, 21 de noviembre de 2024.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.